

ASUNTO

Autorización para contratar el mantenimiento preventivo de domo central de la Casa de la Cultura Jurídica en Aguascalientes, Aguascalientes, ubicada en Álvaro Obregón No. 347, zona Centro, Aguascalientes, Ags., a través del procedimiento de adjudicación directa.

ANTECEDENTES

El Programa Anual de Necesidades 2022 de la Casa de la Cultura Jurídica en Aguascalientes, Aguascalientes (en adelante CCJ Aguascalientes), contempla la contratación del mantenimiento preventivo de domo central, para lo cual se tomaron en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1) En fechas 17 y 23 de febrero de 2022, la CCJ Aguascalientes recibió la notificación de que la Dirección General de Infraestructura Física (en adelante DGIF), a través de la plataforma "Sistema de entrega-recepción para las CCJ", emitió y cargó en dicha sistema los siguientes documentos: catálogo de conceptos, especificaciones, notas importantes y costo estimado para la contratación del mantenimiento preventivo de domo central en la CCJ Aguascalientes.
- 2) En fecha 7 de marzo de 2022, la CCJ Aguascalientes envió correos electrónicos con oficios de invitación, catálogo de conceptos, especificaciones, notas importantes y documentación legal requerida, a cinco prestadores de servicios: DOMOS DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.; CONSTRUCTORA CORU, S.A. DE C.V.; ARQ. J. ENCARNACIÓN CAMACHO MACÍAS; ARQ. GUSTAVO AGUILAR FRANCO y C. JUAN CARLOS LOMELI GARCÍA.
- 3) En fecha 11 de marzo de 2022 se llevó a cabo la Visita al Sitio y la Reunión de Trabajo virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, para aclarar dudas con personal de la DGIF, en la cual participaron representantes de los prestadores de servicios: CONSTRUCTORA CORU, S.A. DE C.V. y ARQ. GUSTAVO AGUILAR FRANCO.
- 4) En fecha 18 de marzo de 2022 se recibieron cotizaciones, conforme a los plazos y requerimientos técnicos estipulados en la Reunión de Trabajo del día 11 de marzo de 2022, por parte de los prestadores de servicios: CONSTRUCTORA CORU, S.A. DE C.V. y ARQ. GUSTAVO AGUILAR FRANCO.
- 5) Con las cotizaciones presentadas, se elaboraron los dictámenes resolutivos técnico y económico necesarios para emitir el presente acuerdo.

JUSTIFICACIÓN

El procedimiento se realizó en razón de que es necesaria la conservación del inmueble que ocupa la Casa de la Cultura Jurídica en Aguascalientes, particularmente del domo central del primer patio del inmueble, espacio donde se desarrollan los eventos y actividades que organiza la sede, y donde se brinda la atención a las personas usuarias de los servicios de acervos y servicios documentales, con lo cual se asegura su correcto funcionamiento, así como la debida presentación ante la población usuaria de los servicios de la Casa.

FUNDAMENTO

Con fundamento en los artículos 1°, 2°, 3°, 43 fracción V, 46, 47 fracción IV, 95, 96, 97 del Acuerdo General de Administración XIV/2019; en los artículos 6° fracciones I, VIII y XXV, 64, 81 y 82 del Acuerdo General de Administración VII/2008, ambos acuerdos expedidos por el Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; así como en los artículos 1°, 40, 41, 43, 45, 74 y 75 del Acuerdo General que establece las bases para que el Poder Judicial de la Federación, las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES

Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	DICTAMENES RESOLUTIVOS	
		Técnico	Económico
CONSTRUCTORA CORU S.A DE C.V	4 DE 4	FAVORABLE	FAVORABLE
GUSTAVO AGUILAR FRANCO	4 DE 4	NO FAVORABLE	NO FAVORABLE

RESOLUTIVO

Una vez realizados los dictámenes resolutivos técnico y económico, y en virtud de haber cumplido con la documentación legal, los requerimientos técnicos establecidos en el catálogo de conceptos, especificaciones y notas importantes emitidas por la DGIF, así como lo establecido en la Reunión de Trabajo con personal de la DGIF el día 11 de marzo de 2022, y haber presentado una propuesta que es económicamente solvente al encontrarse dentro del rango que no es superior o inferior al 20% del parámetro establecido por dicha área técnica como presupuesto base para realizar el análisis comparativo de precios, y toda vez que es la única propuesta solvente que obtuvo dictamen resolutivo técnico favorable, la CCJ Aguascalientes estima procedente autorizar la adjudicación de los trabajos a:

Empresa	Costo	I.V.A	Total	UMAS
CONSTRUCTORA CORU S.A DE C.V	\$ 43,420.00	\$ 6,947.20	\$ 50,367.20	451.26

CONSIDERACIONES

La ejecución de los trabajos será de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente hábil a la formalización (firma) del Contrato Simplificado, por parte del prestador del servicio y a la puesta a disposición del inmueble. Se realizará el pago del 100% posterior al término y aceptación de los trabajos. Se contará con un año de garantía a partir de la fecha de entrega-recepción de los trabajos realizados.

ELABORÓ

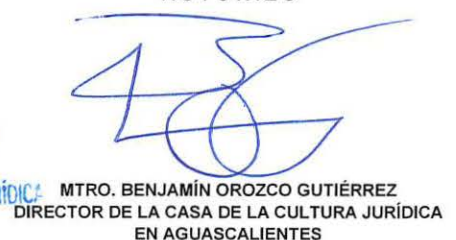


MTA. MARÍA ESTHER MORENO HERNÁNDEZ
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CASA DE LA CULTURA
JURÍDICA EN AGUASCALIENTES



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
"MINISTRO ALFONSO LÓPEZ APARICIO"
AGUASCALIENTES

AUTORIZÓ



MTRO. BENJAMÍN OROZCO GUTIÉRREZ
DIRECTOR DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
EN AGUASCALIENTES